

RESOLUCION N° 89.1.1.1. 1256

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de marzo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Latacunga la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.";

QUE el ingeniero Roberto Peña Durini, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Pérez Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.447 de 5 de junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.478 de 29 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A." por CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SUCRES (s/.472'641.000), con lo que asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (s/.787'735.000) dividido en 787.735 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Latacunga tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



"AGLOMERADOS COTOPAXI S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Latacunga anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de noviembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la Población de Lasso, Parroquia de Tanicuchi, cantón Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 6 JUL 1980

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE.
MPP.

Superintendencia de Compañías
Dirección General de Registro y Archivo

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Resolución de la Superintendencia de Compañías que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 46 y 47, bajo la partida número 52 del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, Julio doce de mil novecientos ochenta y nueve.

El Registrador